

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 02 de septiembre de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 347V-2022-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°112-2022-UPG-FIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 23 de agosto del 2022, en el cual el Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, Director de la Unidad de Posgrado de la FIPA, propone el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 57° del mencionado Estatuto indica que el Comité de la Unidad de Posgrado está integrado por: numerales 57.1° El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside , 57.2° El Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, 57.3° El Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, 57.4° El Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, 57.5° El Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, 57.6° El Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, 57.7° Dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, 57.8° El Secretario Académico con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones;

Que, mediante Resolución N° 075V-2022-DFIPA de fecha 15 de agosto de 2022, se designa, al docente Auxiliar a Tiempo Completo. Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 09 de agosto de 2022;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, con eficacia anticipada, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo que duren sus funciones, conformado por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Director
Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE	Coordinador de los Programas de Formación Continua del Posgrado
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería de Alimentos y de Diplomados de la Facultad
Dra. GLADYS SARA CARDENAS QUINTANA DE PELLON	Coordinadora del Programa de Maestría de Gestión Pesquera de la Facultad
Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO	Coordinador de los Programas de Educación a distancia de Posgrado

2° ELEAR, la presente resolución a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao para conocimiento y fines.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, UI, Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR - Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)